

Resolución № 40/2023

La Plata, 1ro de agosto de 2023

VISTO:

Lo establecido en la Resolución 38/2022 aprobado por la Asamblea General del Consejo de Ciencias Informáticas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 17/12/2022 por medio de la que se crea el Registro de Personas con Competencias en Ciencias Informáticas.

Y CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución de Referencia, este Consejo Profesional dispuso la creación del Registro de Personas con Competencias en Ciencias Informáticas en el que podrán inscribirse voluntariamente aquellos sujetos que acrediten poseer conocimientos específicos y experiencia laboral verificados en la disciplina, pero carezcan de título universitario intermedio, de grado o posgrado, y/o título terciario debidamente reconocido, que les permita incorporarse a la matrícula profesional o auxiliar.

Que dicha resolución aprobó el régimen de solicitud de incorporación, evaluación y procedimiento para el registro creado, procediendo a delegar al Consejo Directivo (artículo 4) el dictado de las resoluciones que sean necesarias para su implementación.

Que, en razón de ello, se han procedido a elaborar los formularios que se incorporan como Anexos, a los fines de sistematizar, por una parte, la presentación de los antecedentes que acompañan las respectivas solicitudes, así como realizar una correcta y uniforme difusión acerca de los requisitos y documentación que deben acompañarse a las respectivas solicitudes.

Que, por otra parte, por medio del artículo 3 del Reglamento mencionado se ha facultado al Consejo Directivo para fijar los aranceles tendientes a la incorporación al referido registro y la cuota anual respectiva, en los términos del

MARIZNI, KARINA



artículo 21 inciso 10) de la ley 13016, lo que ha sido tratado en la reunión ordinaria del 8 de marzo de 2023, correspondiendo, consecuentemente incluirlo en la presente.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en su reunión Plenaria del día 1ro de agosto de 2023

RESUELVE

ARTICULO № 1: Aprobar los Anexos I y II denominados respectivamente "F1 - REGISTRO COMPETENTES. Solicitud de Inscripción"; y "F2 - REGISTRO COMPETENTES. Solicitud. Anexo Cursos y Capacitaciones" los que forman parte de la presente.

ARTICULO Nº 2: A los fines de una correcta y uniforme difusión acerca de los requisitos y documentación que deben acompañarse a las respectivas solicitudes, aprobar el documento incluido como Anexo III, denominado "REGISTRO DE COMPETENTES. Requisitos" que forma parte de la presente.

ARTÍCULO Nº 3: De conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Resolución Nº 38/2022 se fija el valor del derecho de inscripción en el Registro de Personas con Competencias en Ciencias Informáticas y de su cuota anual, en el mismo importe que se encuentra establecido para las matrículas profesional y auxiliar, sin que corresponda la aplicación de ninguna de las bonificaciones previstas para éstas.

Registrese, comuniquese y archivese.

MARIZAI, KERINAM



F1 - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE COMPETENTES

Calle 37 Nro 746 esquina 10 - CP 1900 La Plata, Buenos Aires, ARGENTINA Tel.: +54 (0221) 423-7862 <u>Info@cpciba.org.ar</u>

www.cpciba.org.ar

Fecha:

Datos Personales:					·	***************************************		
Apellido: Nombres:								
Fecha de nacimiento:	Género:			Nacionalidad:				
Tipo documento:	Número dos	Número documento: CUIT-				-CUIL:		
		ivaliteto documento.						
Formación:								
Mayor Título obtenido:								
Nivel:						Años del	plan de estudios:	
Terciario Intermedio Universitario Post grado Otro								
Institución Educativa que lo expidió:								
Carrera de Ciencias Informáticas cursada / o	en curso:							
Nivel: Nivel de avance (años):						le avance (años):		
Terciario Intermedio	Universitario	Post grado	Oti					
Toronano miormoday	omversioning] 1 03t gruu0						
Institución Educativa:								
Domicilio:								
Calle:	N°:		Pis	0:	Dpto.:			
						·		
Localidad:	Código Postal:		Parti	Partido:		Provincia:		
Teléfono:			E-ma	il:				
Datos Laborales (actuales):								
Empresa u Organismo:				Áı	rea:			
Cargo o función:				Fe	Fecha de Ingreso:			
Calle:		N°:		Pi	iso:		Oficina:	



Calle 37 Nro 746 esquina 10 - CP 1900 La Plata, Buenos Aires, ARGENTINA

Tel.: +54 (0221) 423-7862 <u>Info@cpciba.org.ar</u>

www.cpciba.org.ar

		0.1	Postal:	Partido:	Provincia:
Localidad:		Coa.	Postat.	raitido.	1 TOVINCIA.
Teléfono:			E-mail:		
Datos Laborales (antecedentes):					
Empresa u Organismo:				Área:	
Cargo o función:				Fecha de Ingreso:	
				- F	
				Área:	
Empresa u Organismo:				Alea.	
			100.00		
Cargo o función:				Fecha de Ingreso:	
Empresa u Organismo:				Área:	
C				Fecha de Ingreso:	
Cargo o función:				reena de ingreso.	
Empresa u Organismo:				Área:	
Cargo o función:				Fecha de Ingreso:	
1."Declaro bajo juramento no	estar comprendido en nii	ngun	a de las siguie	entes causales de i	nhabilitación (Ley 13016
artículo 12°)":					
 a. Incapacidad de hech b. Condena nor delitos 	que lleven como accesor	ria la	inhabilitación	profesional u otro	s delitos infamantes
					ue pertenecía o cualquier
Consejo Profesional	de ciencias Informáticas	del p	oaís en que hay	ya sido sancionado	por dicha inhabilitación"
2. Declaro conocer los alcano	es del Paglemento estal	hlaci	do en la Reso	olución 38/2022 ar	probado por la Asamblea
General del Consejo de Cienc	ias Informáticas de la P	rovin	icia de Bueno	s Aires con fecha	17/12/2022 y me someto
voluntariamente al régimen dis	sciplinario general previs	sto e	n la Ley 13.0	16 así como el esp	ecífico que se dicte en lo
relativo a este Registro.					
3. A los fines de obtener la	Inscripción en el Reg	istro	de Compete	ntes del Consejo	Profesional de Ciencias
Informáticas de la Provincia	a de Buenos Aires, es	xtien	do la preser	nte Declaración J	urada en la ciudad de
	_a los		días del n	nes de	del año
Fecha de solicitud:	Firma de solicitante:				

MARISAI, MERICAM



Calle 37 Nro 746 esquina 10 - CP 1900 La Plata, Buenos Aires, ARGENTINA Tel.: +54 (0221) 423-7862 <u>Info@cpciba.org.ar</u>

www.cpciba.org.ar

Fecha de recepción:

Resolución CPCIBA:

Matricula:

Número:

Firma de recepción:

Firma de recepción:

Firma de recepción:

MARIZNI, KERINA



Calle 37 Nro 746 esquina 10 - CP 1900 La Plata, Buenos Aires, ARGENTINA

Tel.: +54 (0221) 423-7862

Info@cpciba.org.ar

www.cpciba.org.ar

			Nro. página:					
Datos Personales:								
pellido:	Nombres:							
ipo documento:	Número documento:	CUIT-CUIL:						
Denominación del curso	Expedido por	Cantida		Fecha de realización				
O. A los fines de obtener mi Registro en el Aires, extiendo la presente Decla días del mes d	Consejo Profesional de Ciencias In ración Jurada en la ciudad le del año	de	le Bueno	s a los				

Para cada actividad de capacitación declarada adjuntar certificado / constancia.



Calle 37 Nro 746 esquina 10 - CP 1900 La Plata, Buenos Aires, ARGENTINA Tel.: +54 (0221) 423-7862 <u>Info@cpciba.org.ar</u>

www.cpciba.org.ar

REQUISITOS REGISTRO DE COMPETENTES

Documentación a presentar

- 1. Formulario F1 Solicitud al Registro de Competentes cumplimentado y firmado.
- 2. Formulario F2 Anexo Cursos y Capacitaciones cumplimentado y firmado.
- 3. DNI (anverso y reverso)
- 4. Factura de impuestos o servicios a su nombre. (Constatación de domicilio). Este domicilio se considerará como domicilio constituido.
- 5. Original y copia del Título o copia certificada (en caso de declararlo en los formularios)
- 6. Foto tipo carnet de forma digital.
- 7. Acreditación de Actividades de Formación
 - a. Título de Grado en Carrera que posea alcances relacionados a las Ciencias Informáticas sin permitir la incorporación en la matrícula profesional del Consejo Profesional en Ciencias Informáticas de la Provincia de Buenos Aires.
 - b. Certificado Analítico con materias aprobadas en Carrera de Grado o Terciaria que posibiliten la incorporación en la matrícula profesional o auxiliar de este Consejo.
 - c. Certificado de Tecnicatura finalizada en carreras relacionadas a las Ciencias Informáticas con duración mínima 2 años.
 - d. Certificado de aprobación de Curso o Diplomatura que versen sobre sobre materias relacionadas a las Ciencias Informáticas, con antigüedad menor a 15 años.
- 8. Acreditación de Antecedentes Laborales
 - a. Designación cargo Jefatura/Dirección/Gerencia/Coordinador/Jefe de áreas relacionadas a las Ciencias Informáticas certificada por el Empleador.
 - b. Designación en plantel informático asignado a tareas relacionadas a las Ciencias Informáticas certificada por el Empleador.

mariani, Larina



Calle 37 Nro 746 esquina 10 - CP 1900 La Plata, Buenos Aires, ARGENTINA Tel.: +54 (0221) 423-7862 <u>Info@cpciba.org.ar</u> www.cpciba.org.ar

Consideraciones a tener en cuenta

En relación al domicilio

 Se debe denunciar el domicilio real donde ejerce su actividad (calle, número, piso y número o letra del escritorio o departamento debiendo estar dentro de un radio urbano de distribución postal. El domicilio se considerará domicilio constituido.

En relación a Actividades de Formación

- En todos los casos, se debe acompañar Plan de Estudios.
- Los títulos de grado y certificados analíticos de carreras de grado o terciaria deben ser emitidos por Universidad Nacional Pública o Privada.
- Los Certificados de Tecnicatura, Curso o Diplomatura deberán ser emitidos por entidades reconocidas por la
 Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Educación de la
 Nación y/o la máxima autoridad educativa de cualquier otra jurisdicción provincial y la Ciudad Autónoma de
 Buenos Aires.
- Los Certificados de Curso o Diplomatura emitidos por empresas de Tecnología en Ciencias Informáticas se tomarán en consideración.

En relación a Antecedentes Laborales

- La certificación de los antecedentes deberá incluir la referencia si el cargo se encuentra previsto en la estructura orgánico funcional del organismo involucrado y la normativa que rige tal designación.
- La certificación del empleador deberá conformarse por la firma conjunta de la máxima autoridad de informática. Asimismo, la máxima autoridad del área de informática deberá encontrarse con matrícula activa en el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas si correspondiere.

MARIZA: KZRINA